



UTRADEC-CGT

Unión Nacional de Trabajadores del Estado y los Servicios Públicos de
Colombia

Personería Jurídica N.º 00567 del 19 de febrero de 1980
Filial CGT-ADS-CLATSEP-ISP
NIT. 900.311.849-5



RESOLUCION No. 001/24

*“Por medio de la cual el Comité Ejecutivo Nacional de UTRADEC – C.G.T. convoca y determina el lugar de sesión de la **JUNTA NACIONAL DE LA FEDERACION**, con fundamento en los artículos 29 numeral 24 de los estatutos vigentes, y “*

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 21 de los estatutos de la Federación, prevé que la Junta Directiva Nacional, “se reunirá ordinariamente cada seis (6) meses” en efecto en el 1er semestre de la vigencia 2024 se debe realizar reunión de Junta nacional siendo nuestro deber convocarla como en efecto se hace.
2. Que en reunión de Comité Ejecutivo realizada el día 20 de febrero de 2024, se propuso que ante el hecho de que el sindicato sintramunicipales Popayán Cumpliría 80 años de lucha y gestión de pro y bienestar de los trabajadores de Popayán- Cauca esta ciudad seria la sede de reunión de la Junta, no obstante, recibimos comunicación de dicha organización manifestando que por este momento la situación no les permite brindar el apoyo al evento.
3. Que ante esta situación y en razón a que algunos compañeros habrían comprado pasajes a Cali para luego ir a Popayán así hemos consultado a nuestras afiliadas Utradec seccional Valle habiendo respondido positivamente y ante el despido de 6 dirigentes de SISPUCONADECOL resulta pertinente también expresar nuestra solidaridad ante el atropello de la directiva de la Asamblea Departamental del Valle.



UTRADEC-CGT

**Unión Nacional de Trabajadores del Estado y los Servicios Públicos de
Colombia**

Personería Jurídica N.º 00567 del 19 de febrero de 1980
Filial CGT-ADS-CLATSEP-ISP
NIT. 900.311.849-5



4. Que la CGT luego de su último congreso ha venido atendiendo simultáneamente varios frentes ante las facciones que intentan vulnerar su legitimidad, la defensa de las reformas sociales y la interlocución con las autoridades y otros actores del dialogo social por lo que Utradec como una de las más importantes federaciones que integran la Confederación deberá dar respuesta al quehacer en esta Asamblea plenaria federal.

5. Que la reforma laboral aborda aspectos que son importantes en la estabilidad laboral de los trabajadores oficiales por lo que se convocara en simultanea con la Junta federal el Encuentro Nacional de Trabajadores Oficiales. así mismo la expedición del decreto 243 nueva norma vigente para negociación colectiva en el sector público será también objeto de análisis.

Por las anteriores razones y consideraciones:

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar como en efecto se hace la (65) LXV reunión plenaria ordinaria de la JUNTA DIRECTIVA NACIONAL DE LA FEDERACION y ENCUENTRO NACIONAL DE TRABAJADORES OFICIALES, del 15 al 19 de abril de 2024, en la ciudad de Santiago de Cali

ARTÍCULO SEGUNDO: En dicha reunión pueden participar los miembros del Comité Ejecutivo Nacional y de la JUNTA NACIONAL, elegidos en el XVI CONGRESO NACIONAL DE UTRADEC, así mismo podrán designar delegados oficiales y delegados fraternales o invitados según lo encuentre pertinente cada organización.



UTRADEC-CGT

Unión Nacional de Trabajadores del Estado y los Servicios Públicos de
Colombia

Personería Jurídica N.º 00567 del 19 de febrero de 1980
Filial CGT-ADS-CLATSEP-ISP
NIT. 900.311.849-5



ARTÍCULO TERCERO: Los integrantes de la JUNTA NACIONAL que participen del evento deben cancelar la suma de CIEN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$100. 000.00) por concepto de inscripción y material de trabajo; los gastos de transporte, hospedaje y alimentación se sufragarán de acuerdo con lo pactado convencionalmente y/o en sus acuerdos laborales, así mismo de manera directa por parte de sus propias organizaciones.

NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE

Se expide en Bogotá D.C. a los 13 días del mes de Marzo de 2024

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

PÉRCY OYOLA PALOMA
Presidente

ELSA VIRGINIA PEÑA
Secretaria General